

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la Señora Juez, el expediente del proceso **EJECUTIVO** con memorial presentado por el demandado solicitando se expida nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar. Sírvase proveer.

Manizales, 04 de septiembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 630

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADAS: DANIEL HAISEN ALBARRICIN GUZMAN
RADICADO: 17001-40-03-005-2017-00657-00

Vista la constancia secretarial que antecede, comoquiera que el presente trámite se terminó por transacción aprobada mediante auto No. 3205 del 15 de diciembre del 2017, se ordenará expedir nuevamente el oficio de levantamiento de la medida cautelar solicitado.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 078 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de septiembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

SZL Palacio de Justicia "Fanny Go"
Correos electrónicos: jcmpal05n

, Oficina 801, Celular 3218584497.
5ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

